



100 246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

248

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2013-MDY

Yura, 21 de enero del 2013

VISTOS:

El dictamen Legal N° 009-2013-GAJ-MDY, el Informe N°002-2013-SGRO-GAT-MDY emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Registro y Orientación de la Municipalidad; la Disponibilidad Presupuestal N° 003-2013-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Proveído N°0125-2013-GM emitido por Gerencia Municipal; respecto de la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "EMISION MECANIZADA DE CUPONERAS EJERCICIO 2013", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que como lo señala el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, por principio de legalidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, y normar en materia tributaria dentro de su jurisdicción según la norma lo autorice, y con los límites que señala la ley.

Que, se tiene proyectado para el presente año para la Municipalidad de Yura la emisión de CUPONERAS, por lo que también se tendrá en cuenta la Cuarta Disposición Complementaria del T.U.O. De la Ley de Tributación Municipal, que señala que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinaciones de impuestos y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dicho servicio no más del 0.4 de la UIT.

Que, en atención a lo señalado mediante Informe N° 002-2013SGRO-GAT-MDY emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Registro y Orientación presenta el plan de trabajo denominado: "EMISION MECANIZADA DE CUPONERA EJERCICIO 2013", ello con el objetivo de la emisión mecanizada de cuponeras del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2013, para con esto alcanzar la meta que es asegurar la correcta aplicación de los tributos para garantizar la recaudación tributaria municipal, de tal forma que sea factor importante del financiamiento institucional; plan de trabajo que está estructurado de la siguiente manera: Objeto, meta, base legal, estructura, recursos a utilizar, con un presupuesto de para su ejecución de S/. 7,800.00 Nuevos Soles. Plan de trabajo que se adjunta al presente.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 003-2013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "EMISION MECANIZADA DE CUPONERAS EJERCICIO 2013", precisando que para la ejecución de dicho plan se cuenta con un



